

Constancia: Manizales, 01 de febrero de 2.023. Le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de demandados aportada por apoderada de la parte demandante.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	170014003001 2022 0081100
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR APODERADA PARTE DEMANDANTE

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado **FERNANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ** en la nueva dirección suministrada por la apoderada de la parte demandante, esto es Calle 28 No. 10-80 en la ciudad de Manizales, Caldas. Tel: 3012612953. E-mail: nando21rodriguez@hotmail.com

Así mismo, se **autoriza la notificación** de la demanda al demandado **WALTER FELIPE OROZCO ARENAS**, en la nueva dirección suministrada por la apoderada de la parte demandante allegada al juzgado, esto es, Calle 28 No. 13- 17, Primer Piso en la ciudad de Manizales, Caldas. Tel: 3286079 – 3217205994. E-mail: walterfelipepipe@gmail.com – walterfelipe@live.com

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 18 fijado el 7 de febrero de 2.023 a las 7:30 a.m.


LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ca94fd1f6c90c460b5c2e437c9f5d9d7dfa8da60479eb8a0a68cb9830e40e3**

Documento generado en 06/02/2023 03:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>